

Morelia, Michoacán, 9 de marzo 2024

**A LA OPINIÓN PÚBLICA
A LA SOCIEDAD EN GENERAL**

Las integrantes de la Red de Enlaces Académicos de Género de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (REAG-UMSNH), quienes venimos desarrollando desde el 2010, un Plan de Trabajo que incorpora ejes de acción estratégica para la transversalización e institucionalización de la igualdad de género en nuestra Máxima Casa de Estudios, manifestamos nuestra indignación ante hechos recientemente ocurridos en ella, los cuales vulneran los derechos humanos de las mujeres y lastiman sus vidas. Dichos hechos son:

-Suspensión irregular del salario de la Dra. Adriana Pineda Soto, catedrática e investigadora adscrita a la Dirección de Archivos de la UMSNH, y uso abusivo de la Unidad de Atención Integral de la Violencia de Género en su contra.

-Destitución de la Dra. María Eugenia Romero Olvera, profesora investigadora de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la UMSNH, como titular de la Coordinación General de Igualdad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, alegando por parte de la autoridad “desempeño limitado”, sin mayor aclaración de lo que eso significa.

-Acoso laboral por parte del Lic. Javier Cervantes Martínez, Secretario Particular de la Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, contra la Dra. América Ivonne Zamora Torres, Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la UMSNH.

-Acoso laboral por parte del Dr. Alberto Farías Ochoa y el Dr. Iván Ávila González profesores investigadores de la Facultad de Letras de la UMSNH, contra la Mtra. Astrid Carranza, profesora por asignatura ‘B’ de la misma dependencia.

Rechazamos enfáticamente el trato que han recibido nuestras compañeras porque es totalmente injustificado. No se las ha atendido y escuchado debidamente en las instancias competentes que para los efectos mencionados en cada caso, tiene la UMSNH: La Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas y la Unidad de Atención Integral de la Violencia de Género.

Los daños sufridos por las compañeras, son violencia de género en sus diferentes formas: económica, psicológica, laboral (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, última reforma 26 de enero 2024) y exigimos que les sean reparados de manera inmediata. Asimismo, los daños a otras compañeras universitarias alumnas, académicas y administrativas que desde su anonimato público también han sido afectadas por la violencia de género en su diversas modalidades.

Estas acciones violentas, además de afectar de formas particulares y de manera individual en cada caso, se traducen en obstáculos para el goce pleno de derechos humanos de las mujeres en general





**RED de Enlaces
Académicos de Género
de la UMSNH**

y van en contra del régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Repudiamos todas las acciones derivadas de un ejercicio de autoridad violento que atenta contra los derechos humanos de las mujeres, y exigimos que se restablezcan el respeto y el orden legal que deben guiar nuestra convivencia en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

